DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 31 de julio de 1947 por la que se dispone cesen en los destinos que se indican y pasen a embarcar en los buques que se expresan los Alféreces de Navío que se relacionan.—Páginas 1.088 y 1.089.

Otra de 31 de julio de 1947 por la que se dispone pase destinado al Servicio Farmacéutico de la Escuela Naval Militar el Teniente Farmacéutico D. Alberto Ramírez Onieva.—Página 1.089.

Licencias — Orden de 31 de julio de 1947 por la que se concede licencia por enfermo al Mecánico Mayor don José Lozano Galván. — Página 1.089. Rectificaciones.—Orden de 31 de julio de 1947 por la que se dispone quede rectificada en el sentido que se indica la Orden ministerial de 20 de julio de 1942 que disponía la jubilación del Peón de la Maestranza de Arsenales Joaquín Hernández López.—Página 1.089.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA' MILITAR

Pensiones.—Orden de 14 de julio de 1947 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la relación que da principio con doña Angeles Garre García y termina con doña Pilar Vázquez Cabrales.—Páginas 1.089 y 1.090.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que los Alféreces de Navío que a continuación se relacionan cesen en los destinos que se indican y pasen a embarcar en los buques que se expresan:

D. Rafael Caamaño Fernández.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al crucero Méndez Núñez, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Alfonso Carbonell de Andrés.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Emilio Millán Sevilla. — De la Escuela de Suboficiales, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Carlos Cordón del Aguila.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena, a la Segunda Flotillá de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Raimundo Fernández Montenegro.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a la Escuadra, con carácter forzoso a todos los efectos.

D. Salvador Múgica Buhigas.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a la Escuadra, con carácter forzoso a todos los efectos.

D. José Ramón Jáudenes Agacino.—De la Escuela de Suboficiales, a la Escuadra, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Rafael Ponce Cordones. — De la Escuela de Suboficiales, al crucero *Méndez Núñez*, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Tomás Rivera Cebrián.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. José de Villegas Rivas.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, al crucero Méndez Núñez, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Alfonso Barón González-Tablas.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Luis Balmori Balmori.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Antonio Ribas Sánchez.—De la Escuela de Suboficiales, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.

D. Santiago Villegas Bustamante. — Del Cuartel de Instrucción de Cartagena, a la Escuadra, con carácter forzoso a todos los efectos.

- D. Pedro Alvarez de Toledo y Mencós.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a la Escuadra, con carácter forzoso a todos los efectos.
- D. Diego Muñoz Leo.—De la Escuela de Suboficiales, a la Escuadra, con carácter forzoso a todos los efectos.
- D. Luis Rodriguez Méndez-Núñez Vázquez.—De la Escuela de Suboficiales, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Eugenio del Rincón Bravo.—De la Escuela de Suboficiales, a la Escuadra, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Pedro Menchén Benitez.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a la Escuadra, con carácter forzoso a todos los efectos.
- D. Antonio de Ros y de Ramis.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, al crucero Méndes Núñes, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Jorge Tapia Manzanares. Del Cuartel de Instrucción de Cartagena, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Fausto Pérez Iranzo.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena, a la Escuadra, con carácter forzoso a todos los efectos.
- D. Carlos Etayo Elizondo.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a la Escuadra, con carácter forzoso a todos los efectos.
- D. Antonio Alcaraz López.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, al crucero Méndez Núñez, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Esteban Arriaga López.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, a la Escuadra, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Alfonso Palazuelo Gutiérrez.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Diego Carlier Pacheco.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, a la Escuadra, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Jorge Vicente Jordana.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a la Escuadra, con carácter forzoso a todos los efectos.
- D. Alfonso Galán Marqués.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Francisco Sánchez de Bilbao.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, a la Escuadra, con carácter forzoso a efectos administrativos.
- D. Luis Fernando Martí Narbona.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, a la Segunda Flotilla de Destructores, con carácter forzoso a efectos administrativos.

Estos Oficiales no cesarán en sus actuales destinos hasta transcurridos quince días de la presentación de sus relevos, a excepción de los de la Escuela de Suboficiales, que lo harán el 15 de septiembre próximo en que termina el actual curso de los Alumnos de la Milicia Naval Universitaria.

Madrid, 31 de julio de 1947.

El Almirante encargado del Despacho, ALFONSO ARRIAGA.

Excmos Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Destinos.—Teniente Farmacéutico D. Alberto Ramírez Onieva pasa destinado al Servicio Farmacéutico en la Escuela Naval Militar, debiendo cesar en su actual destino de la Farmacia del Hospital del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 31 de julio de 1947.

El Almirante encargado del Despacho, ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General de Sanidad de la Armada y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Excmos. Sres. ... Sres. ...

Licencias.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Mecánico Mayor D. José Lozano Galván, aprobándose el anticipo que de la misma dispuso el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena en 10 del actual.

Madrid, 31 de julio de 1947.

El Almirante encargado del Despacho, ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Rectificaciones.—Se dispone quede rectificada la Orden ministerial de 20 de julio de 1942 (D. O. número 159) que disponía la jubilación del Peón de la

Maestranza de Arsenales Joaquín Hernández López, con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, en el sentido de que en aquella fecha pasó a la situación de "retirado".

Madrid, 31 de julio de 1947.

El Almirante encargado del Despacho, ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones. Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número (I., anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Angeles Garre García y termina con doña Pilar Vázquez Cabrales, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1947.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Exemo. Sr. ...

RELACIÓN DE REFERENCIA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 15 de junio de 1942.

Murcia.—Doña Angeles Garre García, viuda del Fogonero de la Armada Francisco Angosto Hernández: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 26 de noviembre de 1943.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (10).

Reglamento del Montepio Militar.

La Coruña.—Doña Rosaura Romero Rúa, huérfana del Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Cardenio Romero Obenza: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de abril de 1947.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (12).

La Coruña.—Doña Concepción Hermida González, huérfana del Primer Contramaestre D. Felipe Hermida García: 1.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 27 de diciembre de 1946.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (19).

Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).

Valencia.—Doña Josefa Pita Mosquera, viuda del Segundo Teniente de Infantería de Marina D. Manuel Verdes Albalat: 634,52 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el día 2 de marzo de 1947.—Reside en Valencia.—(1).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Cádiz.—Doña María Josefa Carmona Barado, viuda del General honorario de Intendencia de la Armada Excmo. Sr. D. Manuel Sierra Castaños: 3.000.00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 21 de diciembre de 1946.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

Madrid.—Doña Rafaela Soto Aguilar, viuda del Auxiliar primero de la Armada D. José Valentí García: 1.333,33 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 9 de abril de 1947.—Reside en Madrid.—(1).

Barcelona.—D. Serafín Pérez de Tudela Ginés y doña Carmen de Navarro Solá, padres del Marinero Serafín Pérez de Tudela Navarro: 1.814,75 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 28 de junio de 1946. Residen en Barcelona.—(1) y (30).

Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177).

La Coruña.—Doña Teresa Novoa Díaz, viuda del Capitán de Fragata D. Angel Fernández Piña: 3.475,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 31 de

marzo de 1947.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Cádiz.—Doña Pilar Vázquez Cabrales, viuda del Ayudante auxiliar de Infantería de Marina D. José Solá Guirado: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 22 de febrero de 1947.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

OBSERVACIONES

- (1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.
- (10) La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 25 de noviembre de 1956, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicios del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.
- (12) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Consuelo Rúa Mauricio, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 de mayo de 1923, y elevada a la actual cuantía en 6 de febrero de 1930. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.
- (19) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carolina González Rodríguez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de abril de 1917 y elevada a la actual cuantía en 29 de agosto de 1929. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.
- (30) La percibirán, en coparticipación, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 14 de julio de 1947.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

(Del D. O. del Ejército núm. 170, pág. 423.)